

ID becario



Folio XXXXXXXX-XXX-XXXXXXXXXXXX

La Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, le informa que, con base en el numeral 3.3 Beneficiarios(as) de las Reglas de Operación, **usted se encuentra incorporado(a) al Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.** Por lo tanto, debe atender las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes disponibles en: <http://bit.ly/ReglasDeOperacionBecaMediaSuperior2023>

Datos del/de la becario/a

Nombre completo		ID becario
CURP	Sexo	
Fecha de nacimiento	Periodo de incorporación	



bit.ly/BuscadorEstatus

Datos de la escuela

Nombre de la escuela		CCT
Estado	Municipio	Localidad
Nombre del enlace escolar oficial ante la CNBBBJ		
Firma del enlace escolar oficial ante la CNBBBJ		Firma de confirmación del/de la becario/a

Derechos que usted tiene con respecto al programa

- Recibir por parte del personal de la Coordinación Nacional y/o de las Oficinas de Representación y/o de sus SARE:
 - Información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa, a través de medios impresos y/o electrónicos.
 - Un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad, equitativo y sin discriminación.
 - Atención oportuna a sus solicitudes, consultas, reconocimientos, sugerencias y quejas, de forma gratuita y sin condicionamientos en los distintos espacios de atención.
 - La garantía de reserva y privacidad de sus datos personales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
 - Información y orientación respecto al uso y beneficios de los medios de pago, a través de medios impresos y/o electrónicos.
- Recibir por parte de la Coordinación Nacional de manera oportuna la beca que les corresponde.
- Contar con un medio de pago que les permita recibir la beca del Programa.
- Solicitar a la Coordinación Nacional, las aclaraciones pertinentes relacionadas con los diversos procesos del Programa.

Obligaciones que usted tiene con respecto al Programa

- Proporcionar al plantel educativo y a la Coordinación Nacional la información y documentación que éstas les requieran, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- Generar un correo electrónico personal y proporcionarlo a la Coordinación Nacional para ser utilizado como medio de contacto entre ambas partes.
- Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago y el mecanismo electrónico que se genere para la recepción de la beca por los medios de pago que determine la Coordinación Nacional.
- Mantener actualizados sus datos personales de contacto y escolares para su participación ininterrumpida en el Programa.
- Informar a la Coordinación Nacional, a través de sus Oficinas de Representación o SARE, cualquier anomalía, situación o eventualidad que identifique con respecto a la operatividad y/o cobro de su beca.
- Consultar periódicamente los medios por los que la Coordinación Nacional informa a la población beneficiaria su estatus vigente y las fechas clave de procesos operativos que se señalan en las Reglas de Operación vigentes.

Las causales por las cuales puede finalizar la emisión de las becas (bajas) son las siguientes

- Defunción del/de la becario/a. La baja del Programa ocurre a partir de que la Coordinación Nacional tenga conocimiento del fallecimiento del/de la becario/a.
- Cuando el/la becario/a haya recibido la beca por treinta (30) meses de pago.
- Cuando el/la becario/a termine sus estudios de Educación Media Superior (EMS) o se identifique que los haya concluido con anterioridad.
- Cuando el/la becario/a renuncie de manera voluntaria y explícita al Programa.
- Cuando se detecte duplicidad del/de la becario/a con otras becas de manutención

- otorgadas por alguna de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).
- Cuando el plantel educativo informe a la Coordinación Nacional la suspensión de los estudios del/de la becario/a.
- Cuando la Coordinación Nacional detecte que: (i) el/la becario/a no está inscrito/a en una IEMS o IPEMS, o (ii) que la documentación y/o información identificada en actividades de supervisión en las IEMS o IPEMS, la actualización del padrón o durante cualquier proceso operativo que implemente la Coordinación Nacional, no corresponda a la proporcionada con anterioridad a ésta o con fuentes oficiales.

Para solicitar información, realizar consultas, reportar inconformidades o señalar quejas:

- Por escrito:** Elaborar por escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición (incluyendo fecha, lugar y características del requerimiento), remitirlo a: La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso, Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las Oficinas de Representación (OR) o de la SARE que corresponda, mismo que se podrá consultar en el siguiente enlace: <http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>
- Por medios digitales:** En <https:// citas.becasbenitojuarez.gob.mx/>
- Por teléfono:** Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 551162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).
- Personalmente:** En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; en las Oficinas de Representación o de sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Los datos personales recabados durante el desarrollo de la presente diligencia son considerados como información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en concordancia con los artículos 113, fracciones I, III, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo previsto en el artículo 3, fracciones II, IX y X; así como los numerales 18, 21, 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 12, 18 y 27 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, así como lo dispuesto con el aviso de privacidad.

Personal de la OR

En caso de que aplique tu atención por la CNBBBJ

Nombre completo, cargo, firma y CUPO

Todos los trámites relacionados con este Programa son realizados de manera gratuita por el personal de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

El aviso de privacidad se encuentra disponible en: bit.ly/AvisoPrivacidadIConfirmacionIncorporacionBUUEMS